

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTOLLANO****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2024 ha acordado aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 71/2024 en la modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con bajas por anulación de créditos no comprometidos dentro del Presupuesto Municipal 2024, y que se hace resumido por capítulos:

Cap.	Descripción	Créditos consignados	C. Extraord.	Suplementos	Bajas por anulación	Consignación final
1	Gastos de Personal	22.569.580,88			229.406,35	22.340.174,53
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.385.330,72				17.385.330,72
3	Gastos financieros	946.000,00				946.000,00
4	Transferencias corrientes	5.090.099,55			350.000,00	4.740.099,55
5	Fondo de contingencia	76.651,62				76.651,62
6	Inversiones reales	7.169.452,26	677.285,48		97.879,13	7.748.858,61
7	Transferencias de capital	15.000,00				15.000,00
8	Activos financieros	40.000,00				40.000,00
9	Pasivos financieros	8.655.894,47				8.655.894,47
	Total	61.948.009,50	677.285,48	0,00	677.285,48	61.948.009,50

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

EL Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Ruiz Rodríguez.

Anuncio número 5163